

OFICINA DE RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

NIT. 892.115.155-4

ANEXO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEMOCRÁTICAS Y ORGANIZATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUD Y EL CONSEJO DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE URIBIA

CÓDIGO: 700-06-06.01	SERIE: COMUNICACIONES OFICIALES
VERSIÓN: 2013	SUBSERIE: OFICINA DE RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

OFICINA DE RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

NIT. 892.115.155-4

ANEXO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

REQUISITOS A ACREDITAR POR EL OFERENTE

OBJETO	**SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEMOCRÁTICAS Y ORGANIZATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE JUVENTUD Y EL CONSEJO DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE URIBIA**

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANTERIOR

El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo cinco (5) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, en ***proyectos de fortalecimiento de participación ciudadana en beneficio de población juvenil,*** celebrado dentro de los diez (10) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía.

Las experiencias acreditadas deben ser superiores al 70% del Presupuesto Oficial.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en hasta seis (6) contratos de los exigidos Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES
En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en hasta seis (6) contratos de los exigidos Para la acreditación de Mipymes, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener:

- ✓ *Fecha de inicio,*
- ✓ *Fecha de terminación,*
- ✓ *Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos,*
- ✓ *Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los servicios prestados.*

- ✓ *Nombre del contratante,*
- ✓ *Especificar si se cumplió o no el contrato.*

Si el contrato hace referencia además de las áreas referenciadas, a otras áreas, la administración sólo tomará en cuenta aquellas que guarden relación al presente proceso, por lo que computará como valor de experiencia contractual las que tengan relación directa con el presente objeto.

En el evento de presentarse más de Cinco (5) experiencias, serán tomadas por la administración municipal aquellas cinco de mayor valor.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, EL MUNICIPIO las solicitará.

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero del 2015 a Dic. 31 del 2015	644.350, oo
Enero del 2016 a Dic. 31 del 2016	689,455, oo
Enero del 2017 a Dic. 31 del 2017	737.717, oo
Enero del 2018 a Dic. 31 del 2018	781.242,oo
Enero del 2019 a Dic. 31 del 2019	828.116,oo
Enero del 2020 a Dic. 31 del 2020	877.803,oo
Enero del 2021 a Dic. 31 del 2021	$908.526,oo
Enero del 2022 a Dic. 31 del 2022	$1.000.000,oo
Enero del 2023 a Dic. 31 del 2023	$1.160.000,oo
Enero del 2024 a Dic. 31 del 2024	$1.300.000,oo
Enero del 2025 a la fecha	$1.423.500,oo

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma

Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica, han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación

Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, EL MUNICIPIO las solicitará.

REGLAS GENERALES APLICABLES A LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. En caso de que el objeto del contrato no indique explícitamente las actividades que se desarrollaron durante la ejecución del contrato, se deberá anexar soportes que evidencien la ejecución de dichas actividades y que comprueben lo solicitado en la invitación pública. Si la información requerida para acreditar la experiencia, está consignada en varios de los documentos enumerados anteriormente (copias del contrato y/o del acta de liquidación y/o de Recibo Final y/o certificación), se debe informar mediante anexo al formato, indicando los folios que correspondan a su ubicación en la propuesta, siempre y cuando correspondan al mismo proyecto.

   Si se presenta una certificación de experiencia del proponente, expedida en otro idioma, deberá anexar la traducción simple al castellano.

2. Las certificaciones que no tengan la información requerida no serán tenidas en cuenta.

3. El valor del salario mínimo mensual legal vigente se tomará a partir del año de suscripción del contrato.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

1. PERFIL DEL PERSONAL DEL PROPONENTE:

El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante lo anterior, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación.

Toda la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa o entidad donde laboró el profesional o el técnico, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar información complementaria a los certificados de experiencia específica exigidos. La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN debidamente firmada por los mismos, su hoja de vida y todos los documentos soportes de la experiencia, así como la copia de los diplomas de Bachiller. En caso de inconsistencias notorias y graves entre la información reportada en la hoja de vida y los soportes de la misma la propuesta será rechazada.

El personal ofrecido deberá responder a las condiciones y exigencias mínimos señalados en este anexo.

1.1. Personal de Apoyo Requerido

ITEM	TRABAJO	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA
1	Coordinador del proyecto	Profesional en derecho ó áreas administrativas o sociales	1	N/A	En mínimo dos (2) proyectos como coordinador o director de proyectos sociales.
2	Profesional: Abogado Tallerista	Profesional en derecho	1	N/A	En mínimo un (1) proyecto como capacitador proyectos de fortalecimiento de participación ciudadana y democrática.
3	Profesional (Facilitador en formulación de proyectos)	Profesional con experiencia en formulación de proyectos	1	N/A	En mínimo un (1) proyecto como formulador de proyectos.
3	Tallerista	Persona que acredite conocimiento o experiencia en serigrafia	2	N/A	En mínimo un (1) proyecto como tallerista o capacitador proyectos formativos sobre fortaleciendo el sentido de identidad, creatividad y trabajo en equipo
4	Auxiliar logístico	Bachiller	2	N/A	En mínimo un (1) proyecto como auxiliar logístico.

No se aceptarán auto certificaciones dentro del presente proceso.

En el evento de que el oferente pretenda acreditar para su equipo humano auto certificaciones[1], deberá de manera adicional optar por las siguientes alternativas para efectos de la comprobación del vínculo de trabajo:

OPCIÓN 1: *Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto ó programa) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados por la persona ofrecida, así como la fecha de inicio y terminación de la ejecución de las actividades y/o productos.*

OPCIÓN 2: *Certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa, es decir la contratante del profesional/técnico/tecnólogo, ejecutó el proyecto, y de forma adicional adjuntar alguna de las siguientes evidencias: copias de actas de comités con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, remisión de oficios dirigidos a la con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, etc) en el que se evidencie la participación en el mismo de la persona propuesta.*

[1] Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende que resulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

OPCIÓN 3: *En el evento de no disponerse de las certificaciones o evidencias de que tratan los literales anteriores, además de adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó, copia del contrato de prestación de servicios o el documento que corresponda, y se evidencien las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el oferente ó integrante de la modalidad asociativa o su representante, así como copia de las planillas de pago de la seguridad social durante el periodo contratado. Estas planillas deberán guardar correspondencia en su periodo a la del periodo auto certificado de actividades, así como al periodo del contrato de prestación de servicios presentado.*

OPCIÓN 4: *En el evento de que la persona ofrecida mantenga vínculo laboral con el oferente ó integrante de la modalidad asociativa y por tal virtud hizo parte de los diferentes proyectos adelantados por el proponente ó integrante de la modalidad asociativa, se deberá adjuntar copia del contrato laboral donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados (las cuales deben guardar correspondencia con la auto certificación entregada y el proyecto contratado), así como certificación del proponente ó integrante de la modalidad asociativa de que está afiliada dicha persona desde su periodo de vinculación laboral, o certificación vigente de las empresas con las que mantiene afiliación al sistema integral de salud, ó copias de las planillas de pago de aportes ó o resumen de pago de las mismas. Y de forma adicional, adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó el integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó.*

2. Propuesta técnica

El oferente deberá presentar propuesta técnica con detalle de los servicios ofrecidos, incluyendo metodología a implementarse en la ejecución del contrato, entre otros aspectos que considere necesarios para detallar técnicamente el ofrecimiento.

3. Detalle Unitario ítem DOTACIÓN DE EQUIPO DE SERIGRAFIA

El componente para la "**DOTACIÓN DE EQUIPO DE SERIGRAFIA"** incluido en el presupuesto oficial y en el formato de presupuesto, deberá estar soportado por un correspondiente análisis de precios unitario, cuyo valor final deberá ajustarse por defecto o por exceso al peso, y al valor consignado en la oferta económica que se presente.

Original Firmado
WILLIAM RAMÓN FREYLE SILVA
Jefe De La Oficina De Recreación, Deporte y Juventud

CÓDIGO: 700-06-06.01	SERIE: COMUNICACIONES OFICIALES
VERSIÓN: 2013	SUBSERIE: OFICINA DE RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

OFICINA DE RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

NIT. 892.115.155-4